

El tratamiento para el cáncer de mama metastásico puede tomar muchos años. Sin embargo, en un punto, es posible que el tratamiento deje de funcionar, o que usted tenga problemas para manejar los efectos secundarios. Es posible que en ese momento decida dejar el tratamiento para el cáncer. Solo usted puede decidir cuándo es momento de suspender el tratamiento. Esta elección es diferente para cada persona.

El enojo, el miedo, la tristeza y el duelo son comunes durante este complicado momento. Existe apoyo disponible para ayudarles a usted y a sus seres queridos.



Tipos de atención

Cuidados paliativos

Los cuidados paliativos, también conocidos como atención de apoyo, tratan íntegramente a la persona: el cuerpo, la mente y el alma. Se brindan para mejorar su calidad de vida. No tratan el cáncer. Es una capa adicional de apoyo que puede brindarse durante el tratamiento del cáncer de mama.

Los cuidados paliativos se centran en aliviar o prevenir síntomas como el dolor, las náuseas, la ansiedad o la fatiga provocada por el tratamiento del cáncer o el mismo cáncer. Pueden incluir cosas como el control del dolor y los síntomas o apoyo nutricional. También pueden incluir atención psicosocial como apoyo emocional y social para usted y sus seres queridos.

Cuando el tratamiento para el cáncer de mama termina, los cuidados paliativos se vuelven el enfoque principal de su atención. Pueden servir como un puente a la atención de hospicio y brindarle a usted y a sus seres queridos una continuación del apoyo hasta que usted decida comenzar los servicios de hospicio.

Si en su equipo de atención médica no hay un especialista en cuidados paliativos, su médico o un trabajador social pueden ayudarla a encontrar servicios en su área. Pueden referirla a un programa de cuidados paliativos que brinde los servicios en su hogar. A menudo, estos programas son proporcionados por agencias de hospicio que pueden continuar la atención cuando usted decida hacer la transición a los servicios para enfermos terminales.

Atención de hospicio

La atención de hospicio es una extensión de los cuidados paliativos hacia el final de la vida. Aunque hay similitudes entre los dos, como el apoyo físico, psicosocial y espiritual que se le puede brindar, la atención de hospicios se centra en la calidad de vida en la etapa final de una enfermedad. No acorta ni prolonga la vida. Trata de brindar a las personas una sensación de control y para permitirles morir con la mayor dignidad y comodidad posible.

La atención de hospicio es personalizada. Los servicios pueden incluir lo siguiente:

- Atención para el confort (control del dolor y los síntomas)
- Ayuda con la higiene personal
- Atención de relevo y apoyo para sus seres queridos
- Apoyo emocional, social y espiritual
- Asesoría para el duelo

Cáncer de mama metastásico: **CUIDADOS AL FINAL DE LA VIDA**

Recursos

Susan G. Komen®
1-877 GO KOMEN
(1-877-465-6636)
komen.org

**American Academy of
Hospice and Palliative
Medicine**
847-375-4712
palliativedoctors.org

**Caregiver Action
Network**
855-227-3640
caregiveraction.org

CaringInfo
703-837-1500
caringinfo.org

**Institutos Nacionales
de Salud**
nia.nih.gov

Related Online Resources

- [Terapias complementarias e integrantes](#)
- [Cáncer de mama metastásico: Calidad de vida](#)
- [Apoyo después del diagnóstico de cáncer de mama](#)

Recuerde...

Las decisiones y conversaciones sobre los cuidados al final de la vida son difíciles. La comunicación abierta entre usted, sus seres queridos y su equipo de atención es útil. Buscar apoyo y recursos también puede ayudarla a usted y a sus seres queridos durante estos momentos difíciles.

Un equipo de profesionales y voluntarios capacitados de una agencia de hospicio brinda la atención para enfermos terminales. Por lo general, sus seres queridos se vuelven los cuidadores principales cuando se brindan los servicios de hospicio en el hogar. El equipo de atención de hospicio proporciona consultas programadas con regularidad, así como apoyo y guía. La atención de hospicio también se puede proporcionar en un entorno hospitalario, como en un centro para enfermos terminales o un asilo de ancianos. Un trabajador social puede informarle sobre los servicios en su área.

Hablando con sus seres queridos

Puede ser muy difícil hablar sobre la muerte con sus seres queridos. Cada persona procesa la situación y afronta sus emociones a su manera. También cada una tendrá su propio nivel de comodidad para hablar de ello.

Es posible que haya cosas de las que usted quiera hablar, como sus deseos para los cuidados al final de la vida. Puede que tenga miedo de molestar a sus seres queridos al hablar sobre cosas relacionadas con la muerte. Los miembros de la familia o los amigos también podrían temer molestarla o decir algo inadecuado. Entre más abierta sea con sus pensamientos y sentimientos, usted y sus seres queridos se sentirán más cómodos.

Es importante hablar sobre problemas relacionados con los cuidados al final de la vida con sus seres queridos y equipo de atención para asegurarse de que se cumplan sus deseos. Los miembros de su equipo de atención, como trabajadores sociales, pueden ayudarle a hablar con sus seres queridos.

Instrucciones por anticipado

Usted tiene el derecho legítimo a elegir dónde y cómo quiere que la atiendan. Es una buena idea crear un documento legal (llamado instrucciones por anticipado) que enliste sus deseos en caso de que no pueda comunicarlos. Crear este documento por anticipado puede ahorrar el estrés a sus seres queridos de tomar decisiones difíciles en un momento complicado. Los proveedores de cuidados paliativos y de atención de hospicio pueden ayudarla con la planificación de la atención anticipada.

Cada estado tiene sus propios requisitos legales por lo que es posible que necesite buscar asesoría legal. Puede cambiar o cancelar sus instrucciones por anticipado en cualquier momento. Hay dos partes de las instrucciones por anticipado:

- **Testamento vital:** esto enumera qué atención médica se debe proporcionar o retener (como soporte vital) y bajo qué circunstancias.
- **Poder notarial duradero para atención médica (poder notarial médico):** esto le permite designar a una persona para que tome decisiones de atención médica en su nombre si usted no puede hacerlo, ya sea por un período corto o largo.

Proporcione copias de estos documentos a su abogado, a una persona de su equipo de atención (como un médico o un trabajador social) y a sus seres queridos. También es una buena idea conservar una copia.

Este contenido provisto por Susan G. Komen® está diseñado solamente con fines educativos y no es exhaustivo. Por favor consulte a su médico personal.